REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Reasigna ayuda social por estado necesidad manifiesta de doña Evelyn Ávila Riveros

DECRETO EXENTO Nº 3750 .

LONGAVI, 19 DIC. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911, de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3406 de fecha 11 de Noviembre 2011 que aprueba ayuda asistencial en materiales de construcción a don Alexi Yáñez Aravena.

Que don Alexi Yáñez Aravena, desistió de recibir la ayuda entregada, acorde a certificación señalada en el justificación social, se devuelve ayuda asistencial antes mencionada.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

REASÍGNESE, la ayuda asistencial citada en decreto exento Nº 3406 con fecha 11 de Noviembre 2011 correspondientes a $ 54.000 estimados en materiales de construcción a doña Evelyn Ávila Riveros, Rut14.022.421-9, sector Los Cristales de la comuna de Longavi, que presenta igual condición de vulnerabilidad y necesidad manifiesta de mejorar su condición de habitabilidad, todo ello justificado en visita domiciliaria y justificación social que obra en archivo de la DIDECO

Anótese, comuníquese, archívese

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNCIPAL

15.12.11

M.Sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario